



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MCA/RSC/JGC/MDS/PVY/LGU/lgu

02252

ORD. N° _____

ANT. : Solicitudes de transparencia
AO029T0000235/236/237
MAT. : Responde Solicitudes de transparencia

LOS ANGELES, 17 OCT. 2017

DE: DIRECTORA SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEÑORA LIDIA CHAVEZ GALLEGOS
lachavez@uc.cl

Junto con saludar, informar que hemos recibido solicitudes de transparencia con los folios AO029T0000235, AO029T0000236 y AO029T0000237, en las cuales solicita lo siguiente, en tenor literal: "Acceso y copia de los documentos, registros de llamadas o base de datos que contenga la siguiente información: Registro de llamados al 131 ingresado en el centro regulador, indicando la hora de ingreso del llamado, la base de donde sale la ambulancia SAMU, el tiempo de llegada del móvil al lugar donde está el paciente, la hora de llegada al centro de salud donde fue atendido, especificando el centro de salud. Además la hora de término de la atención por parte de la ambulancia y la disponibilidad del móvil, indicando el tipo de vehículo (si es M1, M2 o M3). Incluir también aquellos llamados en los cuales las ambulancias al momento de llegada al lugar no logran reanimar al paciente, mencionando la hora de llegada de la ambulancia SAMU al lugar y la hora de registro de defunción del paciente para las siguientes fechas

- Desde 01/03/2017 hasta el día 01/05/2017
- Desde 01/09/2016 hasta el día 31/11/2016
- Desde 01/05/2016 hasta el día 31/05/2016

En relación a su solicitud, adjuntamos Registro Estadístico mensual del Centro Regulador SAMU Biobío, correspondiente a los 12 meses del año 2016 y hasta el mes de Agosto del año 2017 que es donde se vacía la información del traslado de pacientes, por tipo de paciente, tipo de traslado y tipo de móvil, que es la información que disponemos en relación a sus solicitudes de transparencia.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Marta Caro Andía
DRA. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Ord. N° 351/13.10.2017

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **06/10/2017** con el N°: **AO029T0000235**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **lachavez@uc.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **08/11/2017** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el [siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000235** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	lachavez@uc.cl
Solicitud	<p>En virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia de los documentos, registros de llamadas o base de datos que contenga la siguiente información: Registro de llamados al 131 ingresado en el Centro Regulador, indicando la hora de ingreso del llamado, la base de dónde sale la ambulancia Samu, el tiempo de llegada del móvil al lugar donde está el paciente, la hora de llegada al centro de salud donde fue atendido, especificando el centro de salud. Además, la hora de término de la atención por parte de la ambulancia y la disponibilidad del móvil, indicando el tipo de vehículo (si es M1, M2 o M3). Incluir también aquellos llamados en los cuales las ambulancias al momento de llegada al lugar no logran reanimar al paciente, mencionando la hora de llegada de la ambulancia Samu al lugar y la hora de registro de defunción del paciente.</p> <p>La información se solicita desde el día 1/03/2017 hasta el día 1/05/2017.</p> <p>Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Por tanto se es</p>

	consciente de que la información solicitada puede incluir identidades, sin embargo estas no son apremiantes para esta solicitud. Saludos cordiales, Gracias de antemano.
Observaciones	La entrega de la información puede ser en formato PDF o Excel
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Lidia
Apellido Paterno	Chavez
Apellido Materno	Gallegos

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **06/10/2017** con el N°: **AO029T0000236**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **achavez@uc.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **08/11/2017** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000236** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	achavez@uc.cl
Solicitud	<p>En virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia de los documentos, registros de llamadas o base de datos que contenga la siguiente información: Registro de llamados al 131 ingresado en el Centro Regulador, indicando la hora de ingreso del llamado, la base de dónde sale la ambulancia Samu, el tiempo de llegada del móvil al lugar donde está el paciente, la hora de llegada al centro de salud donde fue atendido, especificando el centro de salud. Además, la hora de término de la atención por parte de la ambulancia y la disponibilidad del móvil, indicando el tipo de vehículo (si es M1, M2 o M3). Incluir también aquellos llamados en los cuales las ambulancias al momento de llegada al lugar no logran reanimar al paciente, mencionando la hora de llegada de la ambulancia Samu al lugar y la hora de registro de defunción del paciente.</p> <p>La información se solicita desde el día 1/09/2016 hasta el día 31/11/2016.</p> <p>Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Por tanto se es</p>

	consciente de que la información solicitada puede incluir identidades, sin embargo estas no son apremiantes para esta solicitud. Saludos cordiales, Gracias de antemano.
Observaciones	La información puede ser entregada en formato PDF o Excel.
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Lidia
Apellido Paterno	Chavez
Apellido Materno	Gallegos

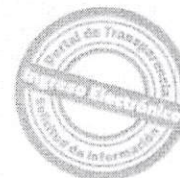
Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **06/10/2017** con el N°: **AO029T0000237**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **lachavez@uc.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **08/11/2017** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el [siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000237** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	lachavez@uc.cl
Solicitud	<p>En virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia de los documentos, registros de llamadas o base de datos que contenga la siguiente información: Registro de llamados al 131 ingresado en el Centro Regulador, indicando la hora de ingreso del llamado, la base de dónde sale la ambulancia Samu, el tiempo de llegada del móvil al lugar donde está el paciente, la hora de llegada al centro de salud donde fue atendido, especificando el centro de salud. Además, la hora de término de la atención por parte de la ambulancia y la disponibilidad del móvil, indicando el tipo de vehículo (si es M1, M2 o M3). Incluir también aquellos llamados en los cuales las ambulancias al momento de llegada al lugar no logran reanimar al paciente, mencionando la hora de llegada de la ambulancia Samu al lugar y la hora de registro de defunción del paciente.</p> <p>La información se solicita desde el día 1/05/2016 hasta el día 31/05/2016. Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Por tanto se es</p>

	consciente de que la información solicitada puede incluir identidades, sin embargo estas no son apremiantes para esta solicitud. Saludos cordiales, Gracias de antemano.
Observaciones	La información puede ser entregada en formato PDF o Excel.
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Lidia
Apellido Paterno	Chavez
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	